



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

**C O N V O C A**

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar alguno de los siguientes programas educativos:

Licenciatura en Biología  
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia  
Licenciatura en Nutrición

a cumplir uno de los prerrequisitos, consistente en el curso propedéutico para participar en el proceso de selección 2025-2 y admisión, para ingresar al ciclo enero- junio 2026, bajo las siguientes:

**BASES GENERALES:**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para cursar una licenciatura en la Facultad de Ciencias Naturales, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

**Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección:**

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para realizar los cursos propedéuticos en las fechas designadas, sin embargo, únicamente serán admitidos en cada programa aquellos aspirantes que



alcancen el mejor puntaje final, siempre que sean calificaciones aprobatorias (puntaje del curso propedéutico + puntaje obtenido en EXCOBA).

PROGRAMA	NÚMERO DE ASPIRANTES	NÚMERO DE ACEPTADOS
Licenciatura en Biología	Ilimitado	25 (veinticinco)
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Ilimitado	50 (cincuenta)
Licenciatura en Nutrición	Ilimitado	60 (sesenta)

### INFORMACIÓN GENERAL:

#### A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

La Facultad de Ciencias Naturales ofrece siete programas educativos de licenciatura, entre los que se encuentran la Licenciatura en Biología, cuyo objetivo es formar biólogos con los conocimientos y destrezas necesarios para el estudio, desarrollo y conservación de la vida, mediante un plan de estudio integral; la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia; y la Licenciatura en Nutrición

##### **Campus Amazcala**

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (algunas asignaturas y Prácticas de Campo).

##### **Campus Juriquilla**

Licenciatura en Biología (totalidad de la licenciatura).

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (algunas asignaturas).

Licenciatura en Nutrición (totalidad de la licenciatura).

#### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA QUE APLICAN EN ESTA CONVOCATORIA.

- **Ingreso:** semestral
- **Modalidad:** presencial
- **Duración de los programas:**
  - Lic. en Biología: 9 semestres
  - Lic. en Medicina Veterinaria y Zootecnia: 10 semestres
  - Lic. en Nutrición: 10 semestres
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes
- **Inicio de clases del Programa:** 12 de enero de 2026
- **Formas de titulación:** los métodos de titulación son los establecidos en el Reglamento de Estudiantes de la UAQ, artículo 95. Se puede consultar en la siguiente liga:  
[https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento\\_Estudiantes\\_UAQ.pdf](https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf)



LICENCIATURA EN  
MEDICINA VETERINARIA  
Y ZOOTECNIA



LICENCIATURA EN  
NUTRICIÓN

[Ingresa aquí para conocer más sobre la Facultad de Ciencias Naturales](#)

## B. COSTOS DEL PROGRAMA

**Desglose:** en caso de que el aspirante acredite el proceso de ingreso en su totalidad, los costos de la licenciatura son los siguientes:

- **Costo de la Inscripción:** \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- **Costo por semestre:** \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**Forma de pago:** Banco, cajas de ingresos de la Tesorería de la UAQ en centro universitario, transferencias bancarias y los medios indicados en los recibos de pago.

Los diplomados, talleres, seminarios, conferencia, laboratorios, idiomas y/o materiales sean curriculares y no curriculares pueden generar un costo extra.

**Nota:** El monto de los pagos podrá tener actualizaciones periódicamente.

## PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE INGRESO A LOS CURSOS PROPEDEÚTICOS

(Los cursos propedéuticos no son preparación para el EXCOBA)

### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO:

- **Objetivo del curso:** parte del proceso de admisión de carácter obligatorio para el ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales, mediante el desarrollo de actividades académicas, posibilitando la identificación y evaluación de competencias acordes al perfil de ingreso de cada uno los PE que participan en esta convocatoria.
- **Modalidad:** mixta (sesiones virtuales y presenciales).
- **Requerimientos:** disponibilidad de horario para asistir a las actividades programadas de forma presencial en cada curso. Acceso a Internet, contar con cuenta de Gmail.
- **Fecha de realización:** consultar la convocatoria de la licenciatura de interés.
- **Lugar de realización:** para las sesiones presenciales del curso correspondiente se realizarán en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Naturales que previamente se les indique.



- Costo del curso propedéutico por programa educativo:

PROGRAMA EDUCATIVO	COSTO	FECHAS DE RECEPCIÓN
<a href="#">Licenciatura en Biología</a>	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN)	<b>Del 14 de julio al 01 de septiembre de 2025.</b>
<a href="#">Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia</a>	\$ 5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 MN)	<b>Del 14 de julio al 12 de agosto de 2025.</b>
<a href="#">Licenciatura en Nutrición</a>	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN)	<b>Del 14 de julio al 01 de septiembre de 2025.</b>

<b>PAGO POR CURSO PROPEDÉUTICO</b>
Recibo para la <a href="#">Licenciatura en Biología</a> <a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=2104&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20BIOLOGIA">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=2104&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20BIOLOGIA</a>
Recibo para la <a href="#">Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia</a> <a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=2105&amp;carrera=MEDICAO%20VETERINARIO%20ZOOTECNISTA">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=2105&amp;carrera=MEDICAO%20VETERINARIO%20ZOOTECNISTA</a>
Recibo para la <a href="#">Licenciatura en Nutrición</a> <a href="http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=2106&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20NUTRICION">http://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=2106&amp;carrera=LICENCIADO%20EN%20NUTRICION</a>

## B. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

**B.1 Imprimir el recibo y la carta por Propio Derecho o de Representante Legal** (en el primer caso aplica a aspirantes mayores de edad, en el segundo cuando aún son menores de 18 años). Se genera al ingresar al enlace de la licenciatura de tu elección (ver tabla de costos).

**B.2 Cubrir el costo del curso propedéutico** de tu elección. Es necesario imprimir tres copias y con éstas se recomienda acudir al banco para hacer el pago asociándolo con el **número de referencia 1** (indicado en el recibo). La fecha límite para este trámite se especifica en el recibo, es **IMPORTANTE** que el sello de pagado y los datos sean visibles.

**B.3 Registrar un correo electrónico** con las siguientes características:

**B.3.1.** Contar con un correo personal a nombre del aspirante, de preferencia GMAIL, (no de terceras personas, para evitar triangulación y/o pérdida de información). Que el nombre que aparece como propietario de la cuenta de correo sea **el nombre completo del aspirante empezando por apellidos y nombre (s); no se aceptarán correos que estén nombrados por**



*apodos, abreviaturas o sin nombre.* Es responsabilidad del aspirante enviar sus documentos, dudas o comentarios **y estar atento a dicho correo**, ya que a través de éste recibirá retroalimentación del proceso de registro. Se recomienda revisarlo constantemente, estar atento a las indicaciones y responder para agilizar dicho proceso dentro de las fechas establecidas y así evitar quedar fuera del curso por falta de respuesta a tiempo.

#### **B.4. Registro de documentos**

**B.4.1. Para cada programa educativo de interés.** Los aspirantes deberán compilar los documentos solicitados en cada programa (**escaneados de forma completa del original en color, formato PDF** y no deben exceder de 2.0 MB de tamaño). La calidad del archivo debe ser excelente (legible y sin ediciones -no borrosas/no oscuras/no brillo-favor de usar un escáner, no usar aplicaciones para convertir fotografías a formato PDF). **NO ENVIAR documentos sin firma o incompletos** y asegurarse que el archivo enviado no esté protegido o dañado. **NO SE ACEPTARÁN** otros formatos a los especificados para los archivos (comprimidos en zip, rar, etc., ni compartidos como enlaces en la nube).

- a. Los documentos deben ir nombrados iniciando por el número y el nombre del documento, apellido paterno, materno y nombre(s); usando mayúsculas, minúsculas y acentos correctamente, sin guiones, puntos o símbolos intermedios (**Ejemplo para nombrar el documento: 1 Aceptación Hernández Acosta Luisa Fernanda**).
- b. Los documentos solicitados por cada licenciatura deberán enviarse al enlace indicado en la convocatoria de la licenciatura de su elección (*Ver convocatorias de cada programa*).

#### **B.4.2. Registro de documentación oficial a la plataforma de la Dirección de Servicios Académicos. A partir del 4 de agosto al 13 de septiembre.**

1. Escanear los siguientes documentos en archivo formato PDF, un archivo por cada documento. Los documentos deberán ser escaneados del original en color y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB.
  - **CURP** actualizada
  - **Certificado de Bachillerato** en caso de haberlo concluido, o **Constancia de estudios de Bachillerato** con fecha reciente, que haga constar que el aspirante es estudiante vigente del último grado según corresponda.
  - **Carta de Propio Derecho** firmada por el aspirante si es mayor de edad, o del **Representante Legal** firmada por el tutor, si el aspirante es menor de edad al momento del registro. Este documento está disponible al momento de descargar su recibo de pago. En ambos casos, **firmada de color azul**.
  - **Copia de identificación** del aspirante, si es mayor de edad, si es menor de edad copia de identificación del padre o tutor (el que firma la carta de representante legal).
2. Ingresar a la siguiente liga: [www.uaq.mx/docpropes](http://www.uaq.mx/docpropes). Siguiendo las indicaciones correspondientes con el número de aspirante y CURP (Impresos en la carta por propio derecho o de representante legal), anexará los documentos solicitados (ingresar únicamente los documentos señalados, de ninguna manera se debe remplazar con otro documento).



Una vez cargados los documentos, deberá dar “enviar” y recibirá al correo que registró una respuesta confirmando la recepción de los mismos.

Si falta algún documento o el documento enviado no es el adecuado, tendrá 5 días hábiles para entregar el documento, si no lo entrega no podrá presentar el examen de admisión.

**IMPORTANTE: En ningún caso se aceptarán documentos extemporáneos a la fecha de cierre de cada convocatoria. Los aspirantes que no cumplan con los requisitos en el envío de los documentos no serán considerados inscritos en el curso propedéutico, aunque hayan pagado el recibo y, por consiguiente, no podrán presentar el examen de admisión (EXCOBA). La UAQ no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizar correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.**

Las características del curso propedéutico de cada programa educativo se encuentran en su convocatoria particular:

- [Da clic aquí para entrar a la convocatoria a la Licenciatura en Biología.](#)
- [Da clic aquí para entrar a la convocatoria a la Licenciatura en Nutrición.](#)
- [Da clic aquí para entrar a la convocatoria a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.](#)

## C. EVALUACIÓN PONDERADA.

### B.1 Curso Propedéutico. Valor 30%

El aspirante deberá obtener una **calificación final mínima de 6.0** (seis), tomando en cuenta la sumatoria de todas las actividades contempladas en el curso, en el caso de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia deberán adicionalmente tener una calificación mínima de 8.0 en la evaluación de habilidades y aptitudes del perfil de ingreso, para que pueda autorizarse la realización del Examen de Competencias Básicas (EXCOBA). Los resultados obtenidos en el curso serán proporcionados al término de las actividades, en las fechas programadas para tal efecto de cada licenciatura. *Cabe mencionar que, debido a la ley de protección de datos, no es posible proporcionar estos resultados a los padres o tutores, si los aspirantes son mayores de edad.*

### B.2 Examen de Competencias Básicas (EXCOBA). Valor 70%

- Que depende de la calificación final obtenida en el examen de competencias básicas (EXCOBA). El derecho a este examen está sujeto a la aprobación del curso propedéutico elegido.

### B.3 Ponderación final.

- La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100 % de la evaluación, de la cual dependerá la admisión del aspirante al programa educativo elegido.



## D. RESULTADOS

### D.1 RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE PRE SELECCIÓN:

- Una vez concluido el curso propedéutico, atender las fechas, y medios de entrega de resultados, pertenecientes al curso propedéutico de cada una de las licenciaturas. A partir de dicha fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

### D.2 RESULTADOS FINALES

- Consultar la lista de puntaje de aceptación de cada opción, que aparecerá publicada en la página [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx), el día 15 de diciembre de 2025.
- Cotejar que el resultado de la boleta que se entregará al término del EXCOBA, coincida o sea superior con el puntaje de aceptación de la Licenciatura elegida, el cual será publicado en página web de la Universidad Autónoma de Querétaro para corroborar si el aspirante fue aceptado, de conformidad con las bases de la presente Convocatoria.
- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos aspirantes aceptados. Estar atento a las indicaciones de las actividades de inducción.

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

## CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El curso propedéutico **NO ES UN CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN EXCOBA.**
- b) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica **no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.**
- c) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- d) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa. Por ello es importante que el aspirante verifique que en los documentos de registro al curso propedéutico se encuentre **a nombre de la Licenciatura de interés.**



- f) El pago de este proceso, debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento y únicamente se reconoce para este ciclo **2025-2**, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales. **No hay descuentos ni becas para los aspirantes.**
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, **incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno** hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si durante el desarrollo del curso propedéutico algún aspirante difama, ofende en cualquier forma o expresión a algún miembro de la comunidad universitaria, **se le dará de baja automáticamente** y no podrá presentar el examen EXCOBA. De igual manera, si el aspirante es sorprendido copiando, compartiendo respuestas de tareas y/o exámenes por cualquier medio será acreedor a la misma sanción.
- j) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice en el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n) En virtud de que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la disciplina elegida mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, este evalúa la puntualidad, participación, desempeño, actitud, entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, así como la evaluación de aptitud física y psicométrica de habilidades y potencial individual, no se admite recurso



alguno en contra de los resultados obtenidos.

**INGRESA A LA LICENCIATURA DE TU INTERÉS.**

La Facultad de Ciencia Naturales ofrece los cursos propedéuticos para ingresar a las siguientes licenciaturas. **Selecciona el enlace de la licenciatura a la que deseas ingresar.**

**NOTA:** El registro se considera exitoso cuando el aspirante reciba un correo electrónico en el cual se le informe que su registro ha concluido, así como las indicaciones de cómo ingresará al presente curso, en caso de no recibirlo o cualquier duda o aclaración, el aspirante deberá comunicarse a los correos de contacto de la licenciatura elegida señalados a continuación.

<b>LICENCIATURAS</b> <b>(Da clic en el enlace para entrar a la convocatoria individual)</b>	<b>ENVÍO DE DOCUMENTOS AL PROGRAMA DE INTERÉS Y FECHA DE VENCIMIENTO DE RECIBOS DE PAGO.</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>CONTACTO (DUDAS)</b>
<a href="#"><u>BIOLOGÍA</u></a>	Del 14 de julio al 01 de septiembre de 2025.	Rosalinda González Santos	<a href="mailto:propebiologia@uaq.mx"><u>propebiologia@uaq.mx</u></a>
<a href="#"><u>MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</u></a>	Del 14 de julio al 12 de agosto de 2025.	Gabriela Nallely Maya León	<a href="mailto:prope.veterinaria@uaq.mx"><u>prope.veterinaria@uaq.mx</u></a>
<a href="#"><u>NUTRICIÓN</u></a>	Del 14 de julio al 01 de septiembre de 2025	Fernanda Chávez Alabat	<a href="mailto:propenut@uaq.mx"><u>propenut@uaq.mx</u></a>

DADA A CONOCER EL 21 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO